

II Concurso Nacional de Litigación Penal



CASO BAR EL SOL

Imputado: MANUEL DONDA

Índice:

- I. Actuación Policial
- II. Declaraciones de testigos
 - a. David Rodríguez
 - b. Rene Barón
 - c. Ciro Sandez
- III. Acta de Control de Detención
 - a. Declaración del Imputado
 - b. Testimonio José Hardoy
 - c. Testimonio Jorge Casola
- IV. Pericia Vial
- V. Antecedentes del Imputado
- VI. Informe Ambiental

www.litigacionadversarial.wordpress.com

I.- Actuación policial

Comisaría 8ª, Trelew, lunes 5 de julio de 2010

Sra. Fiscal

Comunico a Ud. el inicio de actuaciones caratuladas “robo con armas y lesiones”, bajo el número de sumario 2584/10.

Antecedentes del hecho: En el día de ayer, siendo aproximadamente las 18:50 horas, y en circunstancias en que se hallaba recorriendo el radio jurisdiccional, el Subinspector David Rodríguez, del numerario de esta dependencia, fue desplazado por comando radioeléctrico a constituirse en un bar, denominado “El Sol”, ubicado en la intersección de las calles Catamarca y Venezuela de esta ciudad, por haberse denunciado la comisión de un ilícito. Allí, se entrevistó con el damnificado René Barón, dueño del citado bar, quien le manifestó que siendo aproximadamente las 18:20 de ese día ingresaron al comercio dos masculinos, esgrimiendo uno de ellos un arma de fuego (presumiblemente una pistola), quedándose el restante cerca de la puerta. Fue así que el primero se habría dirigido hacia atrás del mostrador -donde se encontraba Barón- expresándole “QUIERO PLATA, QUIERO PLATA”, entregándole Barón algo de dinero, a lo que esta persona le habría dicho que le diera más, revisando distintos lugares y sustrayendo dos camperas que se hallaban en un perchero. También les habrían quitado sus pertenencias a cuatro clientes que se encontraban en ese momento en el local.-

Luego de ello, le ordenaron al damnificado que se “meta en el baño”, a lo que éste se habría resistido, por lo que lo habrían golpeado fuertemente en su espalda con puñetazos y patadas y habrían hecho un disparo, presumiblemente con el fin de atemorizarlo, el que impactó en una pared, detrás de la barra. Momentos después, se retiraron abordo de un rodado taxi, conducido por un hombre de unos sesenta años, situación que fue observada por un testigo presencial, quien expresó que se trataba de un Ford Escort licencia 12.345, el que, dijeron, daba la sensación de que los estaba esperando.

En el lugar se hizo presente personal de la División Balística, que procedió a realizar una pericia sobre el impacto verificado en la pared, determinando que efectivamente había sido producto de un disparo, secuestrando asimismo, del suelo del lugar, una vaina servida calibre 9mm., la que fue guardada en una bolsa plástica sellada y rotulada, que se remitió a dicha dependencia. Asimismo, el Sr. Barón fue revisado por el Sr. Médico legista, el que determinó que las lesiones que padece sanarán en no más de treinta días.

Se realizó un plano a mano alzada del local, en el que el damnificado y uno de los testigos explicaron el recorrido realizado por los malvivientes, su ubicación y la de las mesas en el bar.

De averiguaciones practicadas en esta dependencia se determinó que el mentado rodado de alquiler pertenece al Sr. José Hardoy, quien consultado telefónicamente por así haberlo dispuesto el Sr. Fiscal, indicó que él no maneja el vehículo sino que lo hace un chofer, llamado Manuel Donda, el cual tenía en su poder el auto ayer domingo.

Al haberse determinado la presencia de huellas de neumáticos en el pavimento, en el lugar donde según los testigos estaba estacionado el taxi que habría salido de allí "arando", y por así haberlo ordenado la Sra. Fiscal, se convocó a la División Ingeniería Vial Forense, cuyo personal realizó una pericia de rigor, tras haber logrado dar con el rodado mencionado, el que fue acercado por su titular registral, Sr. José Hardoy. Asimismo, se practicó una exhaustiva inspección sobre el interior del automotor, no habiéndose hallado huellas digitales ni ningún otro elemento relevante.

Es todo.

Saludo a la Sra. Fiscal muy atte.

Crio. Alcides Otano
Jefe Seccional 8va.

II.- Declaraciones de testigos

///n la Ciudad de Trelew, a los cuatro días del mes de julio de dos mil diez comparece ante la Sra. Fiscal Dra. Jimena Burrone una persona que dice llamarse David Rodríguez, Subinspector de la Policía, quien se desempeña en la Seccional 8va., de 31 años de edad. Interrogado sobre la causa de referencia, expresa que el día de la fecha, siendo aproximadamente las 19:00 horas, en circunstancias en que recorría el radio jurisdiccional a bordo del móvil número 47, fue desplazado por comando radioeléctrico a constituirse en el bar sito en la calle Venezuela y Catamarca de esta ciudad, por haberse denunciado un robo. Fue así que arribado al lugar, se entrevistó con el dueño del bar, denominado “el Sol”, Sr. René Barón. Éste le refirió que siendo aproximadamente las 18:20 de ese día, y cuando en el bar no había más de cinco clientes, ingresaron al comercio dos masculinos, esgrimiendo uno de ellos un arma de fuego, quedándose el restante cerca de la puerta. El primero de ellos, que según dijeron era alto, de cabellos rubios y vestido de jogging, se dirigió hacia atrás del mostrador -donde se encontraba el Sr. Barón- y le expresó “QUIERO PLATA, DAME LA PLATA”, entregándole Barón algo de dinero, a lo que esta persona le habría dicho que le diera más, revisando en distintos lugares y sustrayendo dos camperas que estaban en un perchero, una de las cuales era de Barón y poseía unos trescientos pesos en efectivo y las llaves de su automóvil. También les quitaron sus pertenencias a los clientes que se encontraban en ese momento en el local. Luego de ello, siempre según dichos de los damnificados, le ordenaron a Barón que se “meta en el baño”, a lo que éste se resistió, por lo que lo golpearon en su espalda con puñetazos y patadas e hicieron un disparo, el que impactó en una pared. Momentos después, se retiraron abordo de un rodado taxi, que aparentemente era conducido por un hombre de unos sesenta años, situación que fue observada por el damnificado y un testigo presencial, quienes expresaron que se trataba de un Ford Escort Patente licencia 12.345, el que, dijeron, daba la sensación de que los estaba esperando. Que luego de ello se hizo presente personal de las Divisiones Balística e Ingeniería Vial Forense que realizaron pericias de rigor. Que es todo cuanto tiene para declarar.

Subinspector David Rodríguez

Dra. Jimena Burrone
Fiscal

Testimonio René Barón (Damnificado)

En la Ciudad de Trelew, a los cinco días del mes de julio de dos mil diez comparece ante la Sra. Fiscal Dra. Jimena Burrone una persona que dice llamarse René Barón, comerciante, de 52 años de edad. Interrogado sobre la causa de referencia, expresa que “En el día de hoy, alrededor de las 18:00, cuando me encontraba en el bar de mi propiedad ubicado en Catamarca y Venezuela, entraron dos hombres. Uno, que era rubio, alto y vestía un jogging, tenía un arma de fuego y el otro, que era pelirrojo, se quedó en la puerta. El del jogging vino hacia el mostrador, donde yo estaba y me dijo “quiero la guita, dame toda la guita o te mato”. Entonces le di la plata de la caja, que era muy poca, y ahí se puso como loco, quería más y me empezó a revisar todo, hasta nuestras camperas, que estaban en un perchero, que al final se las llevaron. Ahí había más plata y las llaves de mi auto. Además, y para colmo, les robaron a los clientes que estaban ahí. A don Ciro pobre le rompieron los anteojos cuando quiso atajarse pensando que le iban a pegar. Después de eso me dijeron que me meta en el baño, pero como me resistí el rubio me golpeó fuerte en la espalda y disparó el arma sin apuntarme, yo creo que para darme miedo. Ahí quedé tirado en el suelo, atrás de la barra. Después de eso, los dos hombres se fueron “volando”, porque el pelirrojo constantemente le insistía al otro que se apurara, mientras hacía señas hacia fuera. Se fueron en un taxi, que por lo que vi desde la barra era un Ford Orión que estaba ahí estacionado, como esperándolos. Salieron rápido, como “arando”. Al rato de eso, llamamos a la policía, que vino y secuestró un resto de bala y estuvo sacándole fotos a la pared donde dio el disparo. Además, más tarde, vinieron unos ingenieros a hacer una pericia sobre una huella de frenado que había en la esquina, sobre Catamarca, que es donde estaba estacionado el taxi. Eso fue todo.

René Barón

Dra. Jimena Burrone

Fiscal

Testimonio Ciro Sáñez

///n la Ciudad de Trelew, a los cinco días del mes de julio de dos mil diez comparece ante la Sra. Fiscal Dra. Jimena Burrone una persona que dice llamarse Ciro Sandez, jubilado, de 81 años de edad. Interrogado sobre la causa de referencia, expresa que “En el día de ayer, mientras me encontraba en el bar “El sol”, del que soy cliente hace más de veinte años y al que voy casi todas las tardes, cuando eran más o menos las 7 de la tarde, entraron dos muchachos jóvenes, uno más bien rubio y el otro pelirrojo. Yo no los había visto nunca por el barrio. Eran flacos, y me acuerdo que uno tenía como una mancha en la cara, en un cachete, creo que era el pelirrojo. Cuando entraron, el colorado se quedó en la puerta, y el rubio fue a la barra, donde estaba René, el dueño. Yo lo seguí con la mirada, y vi que charlaba algo con René, pero no escuché, hasta que de repente empezó a gritar como un loco, y decía algo como “dame más guita, negro, o te reviento a tiros”. Empezó a revolver las cosas que había ahí, incluso un perchero que estaba cerca donde había unas camperas, y después vino hacia nosotros, los clientes. En una mesa cerca de la ventana estaba yo, en otra había otro cliente que conozco de la zona y creo que había una mesa más con gente, éramos pocos. Cuando se me acercó yo me asusté mucho, porque vi que tenía en la mano algo que parecía un arma. Era negra, y vino y me dijo “dame toda la guita viejo, y el reloj también, dámelo o te quemo”. Como estaba asustado, se ve que traté de cubrirme la cara, y el pibe me pegó un cachetazo que me hizo volar los anteojos al piso, y se rompieron. Después de sacarme la poca plata que tenía y el reloj, que era de mi padre, el rubio fue de nuevo para la barra y volvió a pedirle más plata a Luis, y lo quería encerrar en el baño, y en ese momento le empezó a pegar y sentí un disparo. Ahí confirmé que lo que había visto era un arma. Luis cayó detrás de la barra, y recién se levantó cuando ellos ya habían salido del bar. Los tipos se fueron en un taxi Ford Escort, que para mí los estaba esperando, porque no lo tuvieron que parar, estaba ahí en la puerta. Salieron muy rápido, pero alcancé a ver el número de licencia, que era. Me llamó la atención porque era muy fácil. Preguntado para que diga cómo iban vestidos los dos delincuentes dice no lo recuerdo. Es todo.

Ciro Sandez

Dra. Jimena Burrone
Fiscal

ACTA CONTROL DE DETENCION

APERTURA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

Fecha	05-07-2010	
N° carpeta	124-10	Leg. MPF: 70987
Imputado	Manuel Donda	DNI 24.978.567
Domicilio real	Juan Tenorio N° 325	
Teléfono		
Juez	Dr. Arsenio Lupín	
Fiscal	Dra. Jimena Burrote	
Defensor Particular	Manuel Moreno	
Correo electrónico	manualmoreno@gmail.com	
Domicilio constituido	Paraguay 338 Trelew	
Defensor Público		
Asesor de Menores		
Querellante		DNI:
Víctima	René Barón	DNI:
Delito	Robo Agravado por uso de arma (Art. 166 Inc. 2° del C.P.)	
Hora inicio	11,00	
Hora finalización	12,5	
N° registro grabación	AD 087	
Administrativo de acta	JL	

SS da inicio a la audiencia dando la palabra a la señora fiscal, que narra la detención del imputado, tratándose de **Manuel Donda**, argentino, casado, chofer de taxi, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Juan Tenorio 325, Trelew, a consecuencia de una orden de detención librada por el Juez de turno, imputando a Donda el siguiente hecho:

“Que el día 04 de Julio del corriente, aproximadamente a las 18:00, el imputado tomó parte en el asalto perpetrado en el bar propiedad de René Barón, ubicado en Catamarca y Venezuela de esta ciudad. Allí ingresaron dos hombres. Uno, que era rubio, alto y vestía un jogging, tenía un arma de fuego y el otro, que era pelirrojo, se permaneció en la puerta. El del jogging fue hacia el mostrador, y dijo al propietario del bar “quiero la guita, dame toda la guita o te mato”. Este le entregó el dinero, llevándose estos hombres, además, las camperas del dueño del lugar y de los concurrentes, donde había más dinero y las llaves del automóvil de Barón. Fueron golpeados el dueño del local y un parroquiano, **Ciro Sánchez**, a quien le rompieron

los anteojos. Luego se retiraron en un taxi que los esperaba con el propósito de fugar de inmediato del lugar, marca Ford Escort, licencia 12.345, conducido por el imputado Donda”.

Califica el hecho como Robo agravado por el uso de armas, del artículo 166 Inc. 2° del Código Penal, y solicita la prisión preventiva del nombrado como coautor del mismo, atendiendo a la índole del delito, y a la posibilidad de entorpecimiento de la investigación por la falta de identificación de quienes serían los restantes protagonistas del hecho.

El imputado proporciona sus datos personales, afirma haber consultado con su letrado y manifiesta que desea ser oído por el Señor Juez, a lo que éste accede. Una vez impuesto de los derechos que le asisten. Expresa, a continuación:

DECLARACION IMPUTADO

“Soy chofer del Sr. José Hardoy desde hace once años, y desde esa fecha trabajo con el Ford Escort, licencia 12.345. Tengo pactado con él que yo siempre tengo el auto en mi poder, debiendo rendirle a él la recaudación correspondiente una vez por semana. Usualmente trabajo seis días por semana, de lunes a sábado. Nunca trabajo los domingos, ya que ese día me gusta estar en mi casa, levantarme y leer el diario tranquilo y después almorzar con mi familia. A la tarde a veces salimos con el auto a pasear, y el día del hecho hicimos justamente eso, fuimos al Shopping de Trelew con mi esposa, mi hijo Matías y un amigo mío, porque me quería comprar un teléfono celular y él conoce de esos aparatos. Al final no conseguí lo que buscaba y no compré nada. Después de eso volví a mi casa, y hoy me entero de todo este problema. Si quieren pueden citar a mi amigo, se llama Néstor Casola. Él les va a confirmar esto que les digo. Yo soy inocente. Pienso que si en el bar vieron a un taxi como el mío debe ser un auto mellizo. Una vez hace unos años Hardoy me dijo que había visto uno por la calle, y que incluso había avisado en el gremio. No tengo más nada para decir.” Es todo.

La defensa postula que se disponga una medida sustitutiva de la prisión preventiva.

Oído lo cual

RESUELVO:

1. Decretar apertura de la investigación preparatoria
- 2, Establecer un plazo de dos meses para presentar la acusación.
3. Notificar Al imputado y a su defensor.
4. Atento la postulación Fiscal, con referencia a la índole del delito, la posibilidad de entorpecimiento de la investigación por la falta de identificación de quienes serían los restantes protagonistas del hecho, dispongo la prisión Preventiva de Manuel Donda, otorgando un plazo de dos meses a la señora Fiscal para concluir la investigación preparatoria.
5. Comunicar a la víctima

La Oficina Judicial efectuará las comunicaciones de rigor.

Testimonio de José Hardoy

En la Ciudad de Trelew, a los cinco días del mes de julio de dos mil diez comparece ante la Sra. Fiscal Dra. Jimena Burrone una persona que dice llamarse José Hardoy, empresario, de 55 años de edad. Interrogado sobre la causa de referencia, expresa “soy propietario de una pequeña flota de taxis, tengo un total de ocho. Entre ellos está el Ford Escort, dominio AXN 128, licencia N° 12.345, el que es conducido por el Sr. Manuel Donda. El Sr. Donda es chofer mío hace diez años, comenzó a trabajar conmigo a través de un aviso en el diario que publiqué en esa época. Hasta ahora, nunca tuve problemas con él, solamente un par de veces que necesité el auto y me lo trajo más tarde de lo convenido, o un día después. Una vez sí, me acuerdo, me lo trajo y tenía abollada una puerta, pero no hubo problema porque él pagó el arreglo. Me dijo que había sido un choque que había tenido en la calle y que no había recabado los datos del seguro de la otra persona. En realidad, él tiene el auto todo el tiempo, y maneja sus horarios. Lo único que tenemos pactado es que tiene que trabajarlo seis días a la semana, pudiendo tomarse como franco cualquier día a su elección. Una vez por semana debe pasar por casa a dejarme la recaudación que me corresponde. Ayer, como casi siempre salvo que yo lo necesite, el auto lo tenía él y desconozco si estaba trabajando o se lo tomó como día franco. Sí puedo decir, por comentarios que me hacía él, que solía tomarse como franco los sábados porque, decía, era el día que menos recaudaba. Preguntado por si alguna vez vio un auto “mellizo” del taxi afectado a esta causa, dice sí, una vez hace como dos años, mientras iba manejando, vi un taxi con el mismo número de licencia. Avisé en SACTA, pero me parece que no le llevaron el apunte. Es todo.

José Hardoy

Dra. Jimena Burrone
Fiscal

Testimonio Néstor Jorge Casola

///n la Ciudad de Trelew, a los ocho días del mes de julio de dos mil diez comparece ante la Sra. Fiscal Dra. Jimena Burrone una persona que dice llamarse Néstor Jorge Casola, comerciante, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Molina 454 de Moreno, Provincia de Trelew. Interrogado sobre la causa de referencia, expresa soy amigo del Sr. Manuel Donda hace más de cincuenta años. Toda la vida vivimos a dos cuadras de distancia. La semana pasada él me había pedido que lo acompañara a comprarse un celular nuevo, porque el que tenía se le rompió, y me pidió consejo a mí porque sabe que a mí me encanta la tecnología y conozco sobre el tema un poco más que él. Arreglamos para ir ayer domingo, y fuimos después de almorzar, con su esposa y su hijo Matías. Fuimos al Shopping y estuvimos mirando en todos los negocios un largo rato, pero a él no le gustó ninguno, así que fuimos a tomar algo y después nos volvimos. No tengo más nada para decir. Es todo.

Néstor Casola

Dra. Jimena Burrone
Fiscal

III.- Pericia de la Div. Ingeniería Vial Forense

Sra. Fiscal:

Me dirijo a Ud. a fin de elevarle la pericia realizada.

Saludo atte.-

Ing. Mariano Picciuto
Div. Ingeniería Vial Forense

Pericia

Elementos ofrecidos: Un automotor taxi Ford Escort, dominio AXN 128, licencia N° 12.345.

Huellas de frenado detectadas y examinadas sobre la calle Catamarca, casi esq. Venezuela de esta ciudad (frente al bar "El sol").

Conclusiones: Realizada la medición de distancia entre las huellas de las ruedas (trocha), como así también entre los canales de los neumáticos, y cotejados con las medidas tomadas al automotor incautado, se pudo determinar que la huella detectada resulta compatible con los neumáticos colocados en el vehículo de mención.

Es todo.

Ing. Mariano Picciuto
Div. Ingeniería Vial Forense

IV.- Constancia de antecedentes del imputado

**Registro Nacional de Reincidencia
Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**

Ministerio de

Sra. Fiscal:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de la solicitud de informe de antecedentes del Sr. MANUEL DONDA (D.N.I. N° 5.235.668), cuyas fichas de condiciones personales e impresiones digitales se acompañaron. Al respecto, le hago saber que, consultados nuestros registros, surge el siguiente antecedente:

“///nos Aires, 18 de febrero de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO...RESUELVO: DECLARAR REBELDE a MANUEL DONDA, titular del D.N.I. N° 5.235.668, en la presente causa N° 1.455/01, caratulada “**DONDA, Manuel s/ daño calificado**”, del registro de la Secretaría N° 107 del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 2 a mi cargo, disponiendo su inmediata captura...” FDO: Vicente A. Cevallos, Juez de Instrucción, Ante mí: Juan Carlos Barreiro, Secretario.-

Saludo a Ud. atte.

Diego Huguenet

Encargado Registro Nacional de Reincidencia

V. INFORME AMBIENTAL

Realizado por la licenciada María Luisa López solicitado en el marco de la causa “Donda, Manuel s/ robo con armas”

Los datos del presente informe surgen de la entrevista mantenida con el causante en la unidad en la que se encuentra alojado y de la entrevista mantenida con su esposa en su lugar de residencia.

Nombre: **Manuel Donda**

Edad: 59 años

Nacido el 11 de marzo de 1950 en Moreno, Provincia de Buenos Aires

Nacionalidad: argentina

Estado civil: casado

Domicilio: Juan Tenorio 325, Trelew

Núcleo familiar conviviente

Esposa: Eleonora Ramírez, uruguaya, de 56 años de edad, casada, vive con el causante desde hace veintiocho años. La entrevistada es empleada municipal y percibe un salario de \$2400 por mes.

Hijos: Matías Donda, 24 años, soltero, con estudios secundarios completos, vive con el causante, empleado en un supermercado hace un año. Anteriormente se desempeñó como remisero.

Ezequiel Donda, de 19 años de edad, se encuentra finalizando el colegio secundario en un establecimiento público de la localidad de Trelew, en el turno nocturno. Actualmente desempleado.

Núcleo de origen

Padre: Eleuterio Donda (fallecido).

Madre: Norma Gasparini, de 81 años, vive en Rosario, Provincia de Santa Fe, el causante la visita cuando puede y se comunican telefónicamente cada quince días.

El imputado tiene 2 hermanos, Paulino Donda (54 años, vive en Rosario junto a su esposa y dos hijos), y Tatiana Donda (51 años, soltera, vive en el extranjero, en Madrid, España).

Aspecto habitacional:

El entrevistado vivía hasta el momento de la detención junto a su esposa e hijo en el domicilio indicado. La casa se encuentra emplazada en un barrio de clase media baja y

cuenta con todos los servicios básicos, excepto cloacas. El imputado y su esposa adquirieron la vivienda a través de un crédito bancario que aún no han cancelado.

Observaciones:

Dos vecinas de muchos años de la zona (Vanessa Sánchez y Laura Medina) refieren que tienen un concepto regular del causante, confirmando que vive allí desde hace por lo menos cinco años. También dijeron que el imputado trabaja con un taxi y que, se han dado cuenta de que en ciertas oportunidades, por dos o tres días, se ausentaba de su domicilio, desconociendo en qué lugar pernocta.

Situación económica y laboral:

La economía familiar se mantiene con los ingresos que el Sr. Donda obtiene como chofer de taxi, que ascienden a la suma de \$2700 mensuales y el sueldo de su señora como empleada pública. La señora Ramírez, refiere que actualmente cubren sus necesidades muy ajustadamente puesto que, desde que su marido está detenido, no logra reunir el dinero suficiente para pagar el crédito hipotecario y los gastos del hogar.